



RESOLUCION B-N° 0813-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 OCT 2011

Expte. N° 21.105/10

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Cerrado General y Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de Maestranza, categoría 07 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; convocado mediante Resolución Rectoral N° 1066-10; y

**CONSIDERANDO:**

QUE no se registraron inscriptos en la instancia del Concurso Cerrado General, procediéndose a cumplimentar todos los pasos del Concurso Abierto previstos en la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 179 a 190 obra el Dictamen emitido por el Jurado en el cual propone un orden de mérito.

QUE a fs. 203/205 obra la impugnación al Dictamen del Jurado interpuesta por la postulante Fátima Elizabeth GRAMAJO.

QUE a fs. 226 obra la ampliación del Dictamen, en el cual el Jurado ratifica la propuesta de designación del Sr. Dante Andrés FERRO y de la Sra. Graciela Paola QUINTEROS, por reunir los méritos y antecedentes para cubrir los cargos motivo del concurso.

QUE a fs. 228/229 obra el Dictamen N° 13.200 de ASESORÍA JURÍDICA en el cual analiza las actuaciones y aconseja rechazar la impugnación de la postulante GRAMAJO, aprobar el Dictamen y proceder de acuerdo al Art. 33 de la resolución CS N° 230/08.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08,

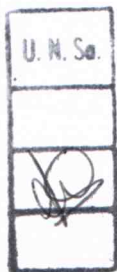
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Fátima Elizabeth GRAMAJO, en contra del Dictamen del Jurado que intervino en el presente concurso abierto, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 13.200 de ASESORÍA JURÍDICA.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y Ampliación de Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir dos (2) cargos de Maestranza, categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 3°.- Comunicar a la postulante Fátima Elizabeth GRAMAJO, que de acuerdo al Art. 33 del Anexo I de la resolución CS. N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Instituto de Educación Media y notifíquese a la postulante GRAMAJO. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA